



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
DE COMISIÓN ORGANIZADORA



ACTA N° 023-2026-SO-CCO-UNJ
SESIÓN ORDINARIA DEL 18 DE JUNIO DE 2026

Siendo las 10:00 horas del día jueves 18 de junio de 2026, se reunieron de manera presencial los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén en la Sala de la Comisión Organizadora-Presidencia ubicada en Carretera Jaén-San Ignacio, Km. 24, Sector Yanayacu, S/N, Jaén-Cajamarca.

El presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Abel Melchor García Bazán, a través de la Secretaria General, convocó a los miembros del Pleno de la Comisión Organizadora de la UNJ a sesión ordinaria.

QUÓRUM E INSTALACIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6.2.5 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, titulada "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", el Presidente de la Comisión Organizadora instruye al encargado de la Secretaria General, Abg. Víctor Rafael Valqui Chuquizuta, verificar el quorum correspondiente. En ese sentido, informa que en la presente sesión se encuentran presente los siguientes miembros:

- Dr. Abel Melchor García Bazán, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ
- Dr. Braulio Morán Ávila, en su calidad de Vicepresidente Académico; y,
- Dr. Ricardo Abel del Castillo Torres, en calidad de Vicepresidente de Investigación.

Se deja constancia de la participación en la presente sesión de Abg. Liesel Sisy Goicochea Sánchez, asesora Técnica de la Universidad Nacional de Jaén, designada mediante Resolución Presidencial N° 157-2026-P-CO-UNJ, modificada por Resolución Presidencial N° 164-2026-P-CO-UNJ, quien participa en calidad de apoyo técnico y asesoramiento a la Presidencia, sin derecho a voto.

Se deja constancia que con Resolución Presidencial N° 181-2026-P-CO-UNJ, de fecha 17 de junio de 2026, se dispone encargar el despacho de la Secretaría General de la Universidad Nacional de Jaén al Abg. Víctor Rafael Valqui Chuquizuta, en adición a sus funciones como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, por los días 18 y 19 de junio de 2026.

El encargado de Secretaria General da a conocer al Pleno de la Comisión Organizadora, que se cuenta con el quórum reglamentario, contando con la presencia de todos sus miembros. En consecuencia, el señor Presidente de la Comisión Organizadora da por iniciada la VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA de Comisión Organizadora, conforme a la siguiente estructura:

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

Se da la Dispensa de la lectura del Acta de la sesión anterior, por cuanto ha sido repartida con 48 horas de anticipación mediante correo electrónico a los miembros de la Comisión Organizadora, no reportándose observaciones, en consecuencia ha sido aprobada.

I. INFORMES:

PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA:

- El Presidente de la Comisión Organizadora informa que en compañía del Dr. Braulio Morán Ávila, en su calidad de Vicepresidente Académico, asistieron a la Orientación y Lanzamiento del nuevo modelo de acreditación y lineamientos de las Universidades Públicas y Escuelas de Posgrado, en la cual se abordaron los lineamientos, criterios y alcances del nuevo modelo de acreditación aplicable a las instituciones de educación superior universitaria.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
DE COMISIÓN ORGANIZADORA



- El Presidente de la Comisión Organizadora informa que sostuvo una reunión virtual con el Área Técnica del MINEDU – DICOPRO, sobre criterios vinculados a la formulación de recursos económicos de la reprogramación multianual presupuestal periodo 2027-2029.

VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA:

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN:

- El Vicepresidente de Investigación informa que no pudo participar en la reunión virtual sostenida con el Área Técnica del MINEDU – DICOPRO, debido a que se encontraba en comisión de servicios y presentó dificultades de conectividad que impidieron su incorporación; asimismo, manifiesta la necesidad de que, en el marco de la formulación y reprogramación multianual presupuestaria correspondiente al período 2027-2029, se evalúe la estructura presupuestal de la Vicepresidencia de Investigación y se garantice su participación en las reuniones técnicas vinculadas a dicho proceso, a fin de sustentar adecuadamente los requerimientos y necesidades de investigación de la Universidad; en el acto se pone de conocimiento que se ha programado una nueva reunión para el día lunes, oportunidad en la que se evaluará la participación de los representantes que intervendrán en dicho proceso.
- El Vicepresidente de Investigación informa que participó en una actividad desarrollada en la ciudad de Cajamarca, en la que se abordó la evaluación y promoción de la innovación, contando con la participación de diversos actores estratégicos, entre ellos el Gobierno Regional, gobiernos locales y otras instituciones vinculadas al ecosistema de innovación; asimismo, señala que durante dicha actividad se analizaron las acciones y el rol que debe asumir la Universidad para contribuir al desarrollo de la innovación, la investigación aplicada y la articulación con las necesidades del entorno regional.

II. PEDIDOS:

PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA:

- El presidente de la Comisión Organizadora, solicita expresar el saludo institucional a las primeras autoridades electas de la Universidad Autónoma de Chota – UNACH, ello en mérito al Oficio N° 0266-2026-UNACH/P, de fecha 08 de junio de 2026, a través del cual se invita a la Ceremonia de Juramentación e Investidura de las primeras autoridades electas de dicha casa de estudios, pedido pasa a Orden del Día.
- Pedido del Presidente de la Comisión Organizadora, expresar el saludo y reconocimiento institucional a las autoridades salientes de la Universidad Nacional Autónoma de Chota – UNACH, en mérito a la labor desarrollada en la conducción del proceso de institucionalización y consolidación de dicha Casa Superior de Estudios, pedido que pasa a Orden del Día.
- Pedido del Presidente de la Comisión Organizadora, de expresar el saludo y felicitación institucional a la Escuela Superior de Formación Artística Pública "Mario Urteaga Alvarado" de Cajamarca, con ocasión de su XL Aniversario Institucional y su conversión en Universidad Nacional de Artes "Mario Urteaga Alvarado", en mérito al Oficio N° 180-2026-G.R./DRE-C/D.G.ESFAP "MUA"C.; pedido que pasa a Orden del Día.
- El Presidente de la Comisión Organizadora solicita autorización para viajar en comisión de servicios a la ciudad de Lima, del 25 al 27 de junio de 2026, con la finalidad de participar en la Jornada de Sustentación de la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2027-2029 del Pliego 546: Universidad Nacional de Jaén, convocada por el Ministerio de Economía y Finanzas y comunicada mediante Oficio N° 174-2026-UNJ/OPP, de fecha 18 de junio de 2026, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; así como en la Ceremonia Conmemorativa por el 30° Aniversario del Consorcio de Universidades, a realizarse el día 26 de junio de 2026, conforme a la



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
DE COMISIÓN ORGANIZADORA



invitación cursada por dicha institución a través de correo electrónico institucional. Pedido que pasa a Orden del Día.

VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA DE COMISIÓN ORGANIZADORA:

- No hizo pedido

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA:

- El Vicepresidente de Investigación manifiesta la necesidad latente de poner en funcionamiento los nuevos módulos implementados en la Universidad, sugiriendo que los miembros de la Comisión Organizadora realicen una visita de inspección a dichos ambientes, a fin de evaluar sus condiciones de uso y considerar el beneficio institucional que su adecuada utilización generaría para toda la comunidad universitaria.

III. DESPACHO

1. **Acuerdo N° 425-2026-SO-CCO-UNJ**, de fecha 11 de junio de 2026, mediante el cual se posterga el debate y aprobación del Informe Final del Semillero de Investigación titulado “Evaluación de la Resistencia del suelo en el sector Los Portales, Montegrande y Miraflores del Distrito de Jaén para el diseño óptimo de cimentaciones de Obras de Ingeniería Civil”, para la próxima sesión de Comisión Organizadora.

En ese sentido, los Miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación correspondiente, emiten el siguiente Acuerdo, por unanimidad:

ACUERDO N° 0444-2026-SO-CCO-UNJ: APROBAR el informe final del Semillero de Investigación Titulado: “EVALUACIÓN DE LA RESISTENCIA DEL SUELO EN EL SECTOR LOS PORTALES, MONTEGRANDE Y MIRAFLORES DEL DISTRITO DE JAÉN PARA EL DISEÑO ÓPTIMO DE CIMENTACIONES EN OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL”, ganador del “I Concurso de Investigación 2025, en la Categoría de Semilleros de Investigación”, conforme a siguiente detalle:

Título del Informe Final del Semillero de Investigación	Carrera Profesional	Categoría	Docente(s) Asesor(es)	Estudiante Responsable	Estudiantes miembros	Modalidad
Evaluación de la resistencia del suelo en el sector los Portales, Montegrande y Miraflores del distrito de Jaén para el diseño óptimo de cimentaciones en obras de ingeniería civil	Ingeniería Civil	Semillero de Investigación	Leonardo Damián Sandoval Frans Fuentes Maza	Jandry Ronaldo García Abad	Winstler Alejandro Silva Segovia, Delcy Elizabeth Machado Agurto, Joel Anderson Coronel Pérez y Ángel Mauricio Alamo Aldaz	PIA1

NOTIFICAR a los interesados y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
DE COMISIÓN ORGANIZADORA



2. **Informe N° 450-2026-UNJ/OPP**, emitido por el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de fecha 11 de junio de 2026, emitido por la que contiene el informe detallado sobre avance de ejecución física y Financiera de las Vicepresidencias y de la Universidad Nacional de Jaén en General.

En ese sentido, los Miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación correspondiente, emiten el siguiente Acuerdo, por unanimidad:

ACUERDO N° 0445-2026-SO-CCO-UNJ: DERIVAR el Informe N° 450-2026-UNJ/OPP, de fecha 11 de junio de 2026, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que contiene el avance de ejecución física y financiera de las Vicepresidencias y de la Universidad Nacional de Jaén en general, a la Dirección General de Administración, a fin de que evalúe la información contenida en el referido informe y emita la opinión técnica correspondiente, para su posterior conocimiento y determinación por parte de la Comisión Organizadora.

3. **Oficio N° 570-2026-UNJ-P/VPACAD**, de fecha 11 de junio de 2026, emitido por el Vicepresidente Académico, sobre remisión de informe final de proyecto RSU autofinanciado 2025, para su aprobación en sesión de Comisión Organizadora.

En ese sentido, los Miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación correspondiente, emiten el siguiente Acuerdo, por unanimidad:

ACUERDO N° 0446-2026-SO-CCO-UNJ: APROBAR el Informe Final de proyecto de Responsabilidad Social Universitaria Autofinanciado 2025: “Plan de Desarrollo Comunal – PDC del Centro Poblado la Palma Central, Distrito y Provincia de Jaén, Región Cajamarca”, desarrollado por el siguiente equipo de trabajo:

RECONOCER y FELICITAR a nombre de la Universidad Nacional de Jaén, al Docente Responsable, y autores del Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria autofinanciado: “Plan de Desarrollo Comunal – PDC del Centro Poblado la Palma Central, Distrito y Provincia de Jaén, Región Cajamarca”, en mérito a su compromiso con el fortalecimiento de la Responsabilidad Social Universitaria, de acuerdo al siguiente detalle:

AUTORES	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	DNI
Dr. Abelardo Hurtado Villanueva (Docente Responsable)	Ciencias Sociales y Humanidades	16796773
Dr. Leonardo Damián Sandoval	Ciencias Básicas y Aplicadas	17616178
Mg. Enny Román Castillo	Ciencias Básicas y Aplicadas	41395505
Dr. Alexander Huamán Monteza	Ciencias Sociales y Humanidades	27729432
Dr. Nicanor Alvarado Carrasco	Ciencias Sociales y Humanidades	27746535

NOTIFICAR el presente acuerdo a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines;

4. **Informe Legal N° 0348-2026-UNJ/P/OAJ**, de fecha 15 de junio de 2026, sobre la designación del responsable de la Unidad de Cultura, Recreación y Deporte de la Dirección de Bienestar Universitario – UNJ.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
DE COMISIÓN ORGANIZADORA



En ese sentido, los Miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación correspondiente, emiten el siguiente Acuerdo, por unanimidad:

ACUERDO N° 0447-2026-SO-CCO-UNJ: DERIVAR el Informe Legal N° 0348-2026-UNJ/P/OAJ y los actuados del expediente a la Unidad de Recursos Humanos, a fin de que elabore el perfil mínimo del puesto de Responsable de la Unidad de Cultura, Recreación y Deporte de la Dirección de Bienestar Universitario, conforme a la normativa vigente y a los lineamientos establecidos por SERVIR.

DISPONER que, una vez elaborado y aprobado el perfil del puesto, la Unidad de Recursos Humanos efectúe la verificación del cumplimiento de los requisitos por parte de la candidata propuesta, Mg. Andrea Fioreli Velarde Santoyo, y emita el informe técnico correspondiente para su posterior evaluación por la Comisión Organizadora.

DISPONER que la Unidad de Recursos Humanos adopte las acciones necesarias para la incorporación de los perfiles de puesto de los responsables de unidades orgánicas adscritas a la Dirección de Bienestar Universitario en los instrumentos de gestión institucional que correspondan, conforme a la normativa vigente.

5. **Informe Legal N° 0339-2026-UNJ/P/OAJ**, de fecha 11 de junio de 2026, sobre aprobación de propuesta del “Plan de Trabajo de Archivo General de la Universidad Nacional de Jaén”.

En ese sentido, los Miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación correspondiente, emiten el siguiente Acuerdo, por unanimidad:

ACUERDO N° 0448-2026-SO-CCO-UNJ: APROBAR, el “**PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE ARCHIVO CENTRAL**”, el mismo que en anexo forman parte integrante del presente Acuerdo.

ENCARGAR, a la Unidad de Archivo Central la ejecución y cumplimiento del Plan aprobado mediante en el presente acuerdo.

NOTIFICAR el presente acuerdo a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

6. **Informe N° 101-2026-UNJ/VPI**, de fecha 11 de junio de 2026, emitido por el Vicepresidente de Investigación, que contiene la opinión favorable para la aprobación mediante acto resolutorio del Plan de Trabajo de la Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica para el año 2026.

En ese sentido, los Miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación correspondiente, emiten el siguiente Acuerdo, por unanimidad:

ACUERDO N° 0449-2026-SO-CCO-UNJ: APROBAR, el “**PLAN DE TRABAJO ANUAL DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA (DIITT) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**”, con eficacia anticipada al inicio de las actividades ejecutadas y contempladas en el cronograma de actividades (Anexo VIII), el mismo que en anexo forman parte integrante del presente acuerdo.

ENCARGAR, a la Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica (DIITT), la ejecución y cumplimiento del Plan aprobado mediante en el presente acuerdo.

NOTIFICAR el presente acuerdo a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
DE COMISIÓN ORGANIZADORA



7. **Informe N° 039-2026-UGT-UNJ**, de fecha 15 de junio de 2026, emitido por la Jefe de la Unidad de Grados y Títulos, sobre anotación marginal en diploma de Grado Académico de Bachiller, por rectificación de apellido paterno por tildación, del ciudadano YHONI ANDERSON DÍAZ HORNA.

En ese sentido, los Miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación correspondiente, emiten el siguiente Acuerdo, por unanimidad:

ACUERDO N° 0450-2026-SO-CCO-UNJ: DERIVAR el expediente relacionado con la solicitud de anotación marginal en el Diploma de Grado Académico de Bachiller en Ciencias con Mención en Ingeniería Civil otorgado a favor del ciudadano Yhoni Anderson Díaz Horna a la Oficina de Asesoría Jurídica, a fin de que emita opinión legal respecto de la procedencia de la rectificación solicitada y determine, de corresponder, la existencia de algún grado de responsabilidad.

8. **Oficio N° 753-2026-VPI-CO-UNJ**, de fecha 15 de junio de 2026, emitido por la Vicepresidencia de Investigación, sobre autorización para participar en la ceremonia de Juramentación e investidura de las primeras autoridades electas de la Universidad Nacional de Chota – UNACH.

En ese sentido, los Miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación correspondiente, emiten el siguiente Acuerdo, por unanimidad:

ACUERDO N° 0451-2026-SO-CCO-UNJ: DEJAR SIN EFECTO el artículo segundo de la Resolución de Comisión Organizadora N° 346-2026-CCO-UNJ, de fecha 11 de junio de 2026, únicamente en el extremo que encarga el despacho de Presidencia de la Comisión Organizadora al Vicepresidente de Investigación, Dr. Ricardo Abel del Castillo Torres.

AUTORIZAR el viaje en comisión de servicios del Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, Dr. Ricardo Abel del Castillo Torres, a la ciudad de Chota, los días 19 de junio de 2026, a fin de participar en la Ceremonia de Juramentación e Investidura de las primeras autoridades electas de la Universidad Nacional de Jaén – UNACH.

ENCARGAR el despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora y de la Vicepresidencia de Investigación al Vicepresidente Académico, Dr. Braulio Morán Ávila, el día 19 de junio de 2026, en adición a sus funciones.

NOTIFICAR el presente acuerdo a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

9. **Oficio N° 0622-2026-UNJ-P/DGA**, de fecha 15 de junio de 2026, emitido por el Director de la Dirección General de Administración, sobre solicitud de evaluación por parte de la Comisión Organizadora para la asignación del ambiente del auditorio de Ingeniería Civil, el mismo que ha sido requerido por varias dependencias de la UNJ.

En ese sentido, los Miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación correspondiente, emiten el siguiente Acuerdo, por unanimidad:

ACUERDO N° 0452-2026-SO-CCO-UNJ: DERIVAR el expediente que contiene la solicitud de asignación del ambiente correspondiente al Auditorio de Ingeniería Civil a la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional de Jaén, a fin de que efectúe la evaluación técnica respectiva sobre las condiciones de uso, capacidad, disponibilidad, finalidad institucional y demás aspectos que resulten pertinentes para determinar la viabilidad de su asignación.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
DE COMISIÓN ORGANIZADORA



ENCARGAR a Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional de Jaén emitir el informe técnico correspondiente y elevarlo a la Comisión Organizadora para su evaluación y pronunciamiento definitivo.

10. **Oficio N° 750-2026-VPI-CO-UNJ**, de fecha 15 de junio de 2026, emitido por el Vicepresidente de Investigación, sobre evaluación de la asignación de ambientes del "Pool de aulas" para la Dirección de los Centros de Producción de Bienes y Servicios y la Dirección de los Institutos de Investigación.

En ese sentido, los Miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación correspondiente, emiten el siguiente Acuerdo, por unanimidad:

ACUERDO N° 0453-2026-SO-CCO-UNJ: DERIVAR el expediente que contiene la solicitud de evaluación para la asignación de ambientes del "Pool de Aulas" a favor de la Dirección de los Centros de Producción de Bienes y Servicios y de la Dirección de los Institutos de Investigación, a la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional de Jaén, a fin de que efectúe la evaluación técnica correspondiente respecto de la disponibilidad de espacios, condiciones de infraestructura, compatibilidad de uso, capacidad instalada, necesidad institucional y demás aspectos técnicos que resulten pertinentes para determinar la viabilidad de la asignación solicitada.

ENCARGAR a la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional de Jaén la emisión del informe técnico respectivo y su elevación a la Comisión Organizadora, para la evaluación y pronunciamiento definitivo que corresponda.

11. **Oficio N° 580-2026-UNJ-P/VPACAD**, de fecha 15 de junio de 2026, emitido por el Vicepresidente Académico, sobre solicitud de dejar sin efecto la Resolución de Aprobación del Proyecto de RSU Autofinanciado 2025.

En ese sentido, los Miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación correspondiente, emiten el siguiente Acuerdo, por unanimidad:

ACUERDO N° 0454-2026-SO-CCO-UNJ: DEVOLVER el expediente que contiene la solicitud de dejar sin efecto la Resolución de aprobación del Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria (RSU) Autofinanciado 2025 a la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén, a fin de que emita el informe técnico correspondiente, sustentando las razones académicas, técnicas, administrativas y/o presupuestales que justifiquen la procedencia o improcedencia de la solicitud formulada.

ENCARGAR a la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria elevar el informe técnico respectivo a la Comisión Organizadora, para su evaluación y pronunciamiento definitivo.

12. **Oficio N° 581-2026-UNJ-P/VPACAD**, de fecha 15 de junio, emitido por el Vicepresidente Académico, sobre propuesta para la conformación de la Comisión Permanente de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jaén.

En ese sentido, los Miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación correspondiente, emiten el siguiente Acuerdo, por unanimidad:

ACUERDO N° 0455-2026-SO-CCO-UNJ: RECONFORMAR, la "COMISIÓN PERMANENTE DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN", conforme al siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
DE COMISIÓN ORGANIZADORA



COMISIÓN PERMANENTE DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA PROFESIONAL	CARGO
Dra. Eliana Milagros Cabrejos Barrios	Ingeniería de Industrias Alimentarias	Presidente
Mg. Billy Alexis Cayatopa Calderón	Ingeniería Civil	Miembro
Mg. Annick Estefany Huaccha Castillo	Ingeniería Forestal y Ambiental	Miembro
Mg. Jannier Alberto Montenegro Juárez	Ingeniería Mecánica y Eléctrica	Miembro

DAR POR CONCLUIDAS las funciones de los integrantes de la Comisión Permanente de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería designados mediante Resolución N° 185-2023-CO-UNJ, de fecha 11 de mayo de 2023.

DISPONER que la Facultad de Ingeniería adopte las acciones correspondientes para la instalación y funcionamiento de la Comisión Permanente de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jaén.

NOTIFICAR el presente acuerdo a la Vicepresidencia Académica, a la Facultad de Ingeniería y a los integrantes de la comisión, para su conocimiento y fines pertinentes.

13. **Informe Legal N° 0351-2026-UNJ/P/OAJ**, de fecha 18 de junio de 2026, sobre solicitud de reconocimiento al Equipo Técnico de la Formulación del “Plan de Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos”.

En ese sentido, los Miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación correspondiente, emiten el siguiente Acuerdo, por unanimidad:

ACUERDO N° 0456-2026-SO-CCO-UNJ: APROBAR el reconocimiento institucional a los integrantes del equipo técnico que participaron en la formulación del “Plan de Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos”, en mérito al trabajo desarrollado, al cumplimiento satisfactorio de los objetivos propuestos y al aporte técnico significativo brindado a la gestión ambiental de la Universidad Nacional de Jaén, conforme al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
1	Dr. Luis Arturo Gil Ramírez	Docente Universitario	Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental EPIFA
2	Mg. Ing. Elver Joel Bustamante Tarrillo	Especialista en Gestión Ambiental	Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental
3	Ing. Kevin Jhoel Montenegro Arteaga	Técnico de Laboratorio de IFA	Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental EPIFA
4	Ing. Judith Lisbeth Taboada Pérez	Técnico de Laboratorio de Análisis Químico	Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental EPIFA

NOTIFICAR el presente acuerdo a los integrantes del equipo técnico reconocido y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

IV. ESTACIÓN ORDEN DEL DÍA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
DE COMISIÓN ORGANIZADORA



1. **Oficio N° 639-2026-UNJ/P/DGA**, de fecha 17 de junio de 2026, a través del cual el Director de la Dirección General de Administración remite Informe sobre “Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos de la Universidad Nacional de Jaén 2026 – 2030”.

En ese sentido, los Miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación correspondiente, emiten el siguiente Acuerdo, por unanimidad:

ACUERDO N° 0457-2026-SO-CCO-UNJ: APROBAR, el “PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN 2026 – 2030”, el mismo que en anexo forman parte integrante del presente Acuerdo.

ENCARGAR, a la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental la ejecución y cumplimiento del Plan aprobado mediante en el presente acuerdo.

NOTIFICAR el presente acuerdo a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

2. **Oficio N° 615-2026-UNJ/P/DGA**, de fecha 15 de junio de 2026, a través del cual el Director de la Dirección General de Administración solicita emisión de Acto Resolutivo que apruebe el expediente técnico de la meta: Laboratorios de Ciencias Básicas del Proyecto “Mejoramiento de los Servicios Académicos y Administrativos de la Universidad de Jaén, distrito de Jaén, provincia de Jaén, departamento de Cajamarca”

En ese sentido, los Miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación correspondiente, emiten el siguiente Acuerdo, por unanimidad:

ACUERDO N° 0458-2026-SO-CCO-UNJ: DERIVAR a la Presidencia de la Comisión Organizadora el expediente que contiene la solicitud de aprobación del Expediente Técnico de la Meta: "Laboratorios de Ciencias Básicas" del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios Académicos y Administrativos de la Universidad Nacional de Jaén, distrito de Jaén, provincia de Jaén, departamento de Cajamarca", con Código Único de Inversiones CUI N° 2234473, para las acciones que correspondan en el ámbito de sus atribuciones, conforme a los informes técnico y legal que obran en autos.

3. **Oficio N° 629-2026-UNJ/P/DGA**, de fecha 16 de junio de 2026, a través del cual el Director de la Dirección General de Administración solicita emisión de Acto Resolutivo que apruebe el expediente técnico del Proyecto de Inversión: “Ampliación del Sistema de Gestión Institucional de Educación Superior Universitaria en el Sistema de Redes Eléctricas Primarias y Secundarias de la Universidad Nacional de Jaén, de Centro Poblado Yanayacu, distrito de Jaén de la provincia de Jaén, departamento de Cajamarca”

En ese sentido, los Miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación correspondiente, emiten el siguiente Acuerdo, por unanimidad:

ACUERDO N° 0459-2026-SO-CCO-UNJ: DERIVAR a la Presidencia de la Comisión Organizadora el expediente que contiene la solicitud de aprobación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: “Ampliación del Sistema de Gestión Institucional de Educación Superior Universitaria en el Sistema de Redes Eléctricas Primarias y Secundarias de la Universidad Nacional de Jaén, del Centro Poblado Yanayacu, distrito de Jaén, provincia de Jaén, departamento de Cajamarca”, con CUI N° 2620978, para las acciones que correspondan en el ámbito de sus atribuciones, conforme a los informes técnico y legal que obran en el expediente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
DE COMISIÓN ORGANIZADORA



4. **Oficio N° 590-2026-UNJ-P/VPACD**, de fecha 17 de junio de 2026, a través del cual el Vicepresidente Académico remite solicitud de reconocimiento y felicitación por la ejecución del Proyecto Autofinanciado RSU 2025, para su aprobación en Sesión de Comisión Organizadora.

En ese sentido, los Miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación correspondiente, emiten el siguiente Acuerdo, por unanimidad:

ACUERDO N° 0460-2026-SO-CCO-UNJ: RECONOCER y FELICITAR a nombre de la Universidad Nacional de Jaén al Docente Responsable y Autores del Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria Autofinanciado 2025: "PROCEDIMIENTOS DIDÁCTICOS EN INGENIERÍA Y CIENCIA PARA ALUMNOS DE QUINTO DE SECUNDARIA DE LA I.E. N° 16081 – "SEÑOR DE HUAMANTANGA" – JAÉN 2025", en mérito a su compromiso con el fortalecimiento de la Responsabilidad Social Universitaria, según la relación que se detalla a continuación:

DOCENTES:

AUTORES	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	DNI
* Dr. Edwin Carlos Lenin Félix Poicon	Ingeniería Mecánica y Eléctrica	21870431
Mg. Willam Suárez Peña	Ciencias Sociales y Humanidades	40898847
Dr. Wagner Colmenares Mayanga	Ciencias Básicas y Aplicadas	17592222
Mtro. José Andrés Fernández Mera	Ingeniería Mecánica y Eléctrica	27746869
M.Sc. Juan Antonio Labrin Romero	Ingeniería Mecánica y Eléctrica	16765763

*Docente Responsable

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

AUTORES	DENOMINACIÓN DEL CARGO	DEPENDENCIA	DNI
Ing. Miguel Ángel Castro Tavera	Técnico de Laboratorio de Mecánica y Eléctrica	Departamento Académico de Ingeniería Mecánica y Eléctrica	42064768

NOTIFICAR el presente acuerdo a los autores del proyecto y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

5. **Oficio N° 0160-2026-UNJ-P/OGC**, de fecha 12 de junio de 2026, a través del cual la jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, informa sobre invitación a 12° Sposio ICACIT 2026.

En ese sentido, los Miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación correspondiente, emiten el siguiente Acuerdo, por unanimidad:

ACUERDO N° 0461-2026-SO-CCO-UNJ: TOMAR CONOCIMIENTO de la invitación cursada por el Instituto de Calidad y Acreditación de Programas de Computación, Ingeniería y Tecnología (ICACIT) para participar en el "12° Simposio Internacional de Acreditación y Educación en Ingeniería y Computación – Simposio ICACIT 2026", a desarrollarse del 21 al 23 de octubre de 2026, en la Pontificia Universidad Católica de Chile, en la ciudad de Santiago de Chile.

ENCARGAR a la Oficina de Gestión de la Calidad, en coordinación con la Dirección General de Administración y las dependencias competentes, evaluar la pertinencia académica, técnica y presupuestal de la participación de la Universidad Nacional de Jaén en el citado evento, debiendo presentar la propuesta correspondiente para consideración de la Comisión Organizadora.

NOTIFICAR el presente acuerdo a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
DE COMISIÓN ORGANIZADORA



6. **Informe Legal N° 358-2026-UNJ/P/OAJ**, de fecha 17 de junio de 2026, el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite Opinión Legal respecto a la factibilidad de designar a servidores en Comité Técnico de entidad.

En ese sentido, los Miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación correspondiente, emiten el siguiente Acuerdo, por unanimidad:

ACUERDO N° 0462-2026-SO-CCO-UNJ: APROBAR la conformación del Comité Técnico encargado de la creación e implementación del sistema institucional para la sistematización, gestión, seguimiento y difusión de la producción científica generada por docentes investigadores y estudiantes que desarrollan trabajos de investigación, tesis de pregrado y posgrado de la Universidad Nacional de Jaén, cuya conformación se detalla en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante del presente Acuerdo.

DISPONER que el Comité Técnico conformado en el presente acuerdo, desarrolle las acciones necesarias para la elaboración de la propuesta técnica y funcional del sistema, así como para la definición de lineamientos para su implementación, en coordinación con las dependencias competentes, en concordancia con los objetivos institucionales de fortalecimiento de la investigación, innovación y transferencia tecnológica.

NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Vicepresidencia de Investigación, a los integrantes del Comité Técnico y a las demás instancias correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes.

7. **Oficio N° 630-2026-UNJ/P/DGA**, de fecha 16 de junio de 2026, a través del cual el Director de la Dirección General de Administración solicita emisión de Acto Resolutivo que apruebe el reajuste de precio al contado de bienes N° 02-2025-UNJ.

En ese sentido, los Miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación correspondiente, emiten el siguiente Acuerdo, por unanimidad:

ACUERDO N° 0463-2026-SO-CCO-UNJ: DERIVAR a la Presidencia de la Comisión Organizadora el expediente que contiene la solicitud de aprobación del reajuste de precio al contado de bienes N° 02-2025-UNJ, remitido mediante Oficio N° 630-2026-UNJ/P/DGA, de fecha 16 de junio de 2026, para las acciones que correspondan en el ámbito de sus atribuciones y conforme a la normativa aplicable.

8. **Oficio N° 627-2026-UNJ/P/DGA**, de fecha 16 de junio de 2026, a través del cual el Director de la Dirección General de Administración solicita emisión de Acto Resolutivo respecto a Cronograma Actualizado por reinicio de plazo de ejecución de obra N° "Ampliación del sistema de Agua y Desagüe de la Ciudad Universitaria, de la Universidad Nacional de Jaén, distrito de Jaén, provincia de Jaén, departamento de Cajamarca" con CUI N° 2512146.

En ese sentido, los Miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación correspondiente, emiten el siguiente Acuerdo, por unanimidad:

ACUERDO N° 0464-2026-SO-CCO-UNJ: DERIVAR a la Presidencia de la Comisión Organizadora el expediente que contiene la solicitud de emisión del acto resolutivo respecto al Cronograma Actualizado por reinicio del plazo de ejecución de la obra: "Ampliación del Sistema de Agua y Desagüe de la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén, distrito de Jaén, provincia de Jaén, departamento de Cajamarca", con Código Único de Inversiones CUI N° 2512146, remitido mediante Oficio N° 627-2026-UNJ/P/DGA, de fecha 16 de junio de 2026, para las acciones que correspondan en el ámbito de sus atribuciones y conforme a la normativa aplicable.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
DE COMISIÓN ORGANIZADORA



9. **Oficio N° 593-2026-UNJ-P/VPACD**, de fecha 17 de junio de 2026, a través del cual el Vicepresidente Académico remite expediente de viaje de estudios de la asignatura Áreas Naturales Protegida – Escuela Profesional de Ingeniería Forestal.

En ese sentido, los Miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación correspondiente, emiten el siguiente Acuerdo, por unanimidad:

ACUERDO N° 0465-2026-SO-CCO-UNJ: APROBAR, el “**PLAN DE VIAJE DE VISITA TÉCNICA A DIVERSAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS EN AMAZONAS Y SAN MARTÍN Y LA RESERVA NACIONAL PACAYA SAMIRIA**”, a realizarse del 24 al 30 de junio de 2026, con la participación de veintitrés (23) estudiantes del X ciclo de las asignaturas de Áreas Naturales Protegidas de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental de la Universidad Nacional de Jaén, bajo la responsabilidad del Docente Segundo Sánchez Tello, el mismo que forma parte integrante del presente acuerdo.

AUTORIZAR, la ejecución del “**PLAN DE VIAJE DE VISITA TÉCNICA A DIVERSAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS EN AMAZONAS Y SAN MARTÍN Y LA RESERVA NACIONAL PACAYA SAMIRIA**”, aprobado mediante el presente acuerdo.

DISPONER a la Dirección General de Administración que adopte las acciones administrativas y presupuestales que resulten necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo.

ENCARGAR al Departamento Académico de Ingeniería Forestal y Ambiental y a la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental la adopción de las acciones necesarias para la reprogramación y recuperación de las actividades académicas que pudieran verse afectadas por la ejecución del referido viaje de estudios.

NOTIFICAR el presente acuerdo a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes;

10. **Informe Legal N° 0337-2026-UNJ/P/OAJ**, de fecha 11 de junio de 2026, sobre la procedencia de la aprobación de la rendición de cuentas del Estudiante Responsable Raúl Ricardo Paisig Julca, correspondiente a la Segunda Etapa (50% restante) de la subvención económica otorgada en el marco del I Concurso de Investigación 2025 - Categoría Semilleros de Investigación.

En ese sentido, los Miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación correspondiente, emiten el siguiente Acuerdo, por unanimidad:

ACUERDO N° 0466-2026-SO-CCO-UNJ: DERIVAR a la Presidencia de la Comisión Organizadora el expediente que contiene la solicitud de aprobación de la rendición de cuentas presentada por el Estudiante Responsable Raúl Ricardo Paisig Julca, correspondiente a la Segunda Etapa (50% restante) de la subvención económica otorgada en el marco del I Concurso de Investigación 2025 - Categoría Semilleros de Investigación, conforme a la Opinión Legal contenida en el Informe Legal N° 0337-2026-UNJ/P/OAJ, de fecha 11 de junio de 2026, para las acciones que correspondan en el ámbito de sus atribuciones.

11. **Informe Legal N° 0366-2026-UNJ/P/OAJ**, de fecha 17 de junio de 2026, sobre Emisión de Acto Resolutivo d reconocimiento de Relación Laboral y Cumplimiento de Mandato Judicial – Sandra Rosmery Rosario Tantaleán.

En ese sentido, los Miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación correspondiente, emiten el siguiente Acuerdo, por unanimidad:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
DE COMISIÓN ORGANIZADORA



ACUERDO N° 0467-2026-SO-CCO-UNJ: DECLARAR PROCEDENTE el reconocimiento de la relación laboral y el cumplimiento del mandato judicial a favor de la servidora Sandra Rosmery Rosario Tantaleán, conforme a lo dispuesto en la sentencia judicial con autoridad de cosa juzgada y a los fundamentos expuestos en el Informe Legal N° 0366-2026-UNJ/P/OAJ, de fecha 17 de junio de 2026.

DERIVAR el expediente a la Presidencia de la Comisión Organizadora, a fin de que, en el marco de sus atribuciones, emita el acto resolutivo correspondiente que formalice el reconocimiento de la relación laboral y disponga las acciones administrativas que resulten pertinentes para el cumplimiento integral del mandato judicial.

12. **Oficio N° 339-2026-SG-UNJ**, de fecha 17 de junio de 2026, a través del cual la Secretaría General informa respecto a corrección de Datos para obtención de Grado Académico de Bachiller.

En ese sentido, los Miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación correspondiente, emiten el siguiente Acuerdo, por unanimidad:

ACUERDO N° 0468-2026-SO-CCO-UNJ: CONFERIR a nombre de la Nación, el Grado Académico de Bachiller a la egresada Melissa Xiomara Jiménez Peña.

ENCARGAR, a la Unidad de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén, proceder con las acciones que corresponda conforme a sus atribuciones y dentro de los plazos de ley hasta su REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES, en la Dirección de Documentación e Información Universitaria de la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria SUNEDU.

NOTIFICAR el presente acuerdo a las instancias correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes.

13. **Oficio N° 596-2026-UNJ-P/VPACAD**, de fecha 17 de junio de 2026, emitido por el Vicepresidente Académico, sobre remisión de seis (06) carpetas para aprobar el Grado Académico de Bachiller en Sesión de Comisión Organizadora.

En ese sentido, los Miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación correspondiente, emiten el siguiente Acuerdo, por unanimidad:

ACUERDO N° 0469-2026-SO-CCO-UNJ: CONFERIR a nombre de la Nación, el Grado Académico de Bachiller a los siguientes egresados de las Carrera Profesional de Ingeniería Civil, Ingeniería Forestal y Ambiental e Ingeniería de Industrias Alimentarias:

A. Carrera Profesional de Ingeniería Civil:

Egresado
Zurita Santos Marcos
Villanueva Fernández Roger Stalin

B. Carrera Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental:

Egresado
Castillo Chasquero Mercedes
Hurtado Copia Maycol



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
DE COMISIÓN ORGANIZADORA



C. Carrera Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias:

Egresado
Cavero Sanchez Yuliana Nayeli
Carranza Quintos Meyson

ENCARGAR, a la Unidad de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén, proceder con las acciones que corresponda conforme a sus atribuciones y dentro de los plazos de ley hasta su REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES, en la Dirección de Documentación e Información Universitaria de la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria SUNEDU.

NOTIFICAR, el presente acuerdo a los interesados y las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

14. **Oficio N° 595-2026-UNJ-P/VPACAD**, de fecha 17 de junio de 2026, emitido por el Vicepresidente Académico, sobre la remisión de veintidós (22) carpetas de Bachilleres para obtener el Título Profesional, para su aprobación en sesión de Comisión organizadora.

En ese sentido, los Miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación correspondiente, emiten el siguiente Acuerdo, por unanimidad:

ACUERDO N° 0470-2026-SO-CCO-UNJ: CONFERIR a nombre de la Nación, el Título Profesional a los siguientes bachilleres:

A. Carrera Profesional de Ingeniería Civil:

Bachiller
Gordillo Guadalupe Miguel Angel
Coronel Herrera Geiser Elvis
Adrianzen Alberca Joyser David
Campos Guerrero Emerson Darley
Torres Pedraza Ever Waldir
Alvarado Huaman Osmer
Guevara Ruiz Kelvin Jhonatan
Venegas Nicolas May Jordano

B. Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica:

Bachiller
Flores Ramirez Pedro Eli Omar
Laban Chuquipoma Juan Eduardo
Mejía Villalobos Kessley
Mejía Villalobos Eyler
Flores Rojas Gerald Junior
Tirado Urteaga Jesús Edwin
Mendoza Montenegro Lin Yuntang
Díaz Gonzáles Leither Freddy
Torres Javier Victor Manuel
Paiva García Dahana Milagros
Olivera Díaz Hilder



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
DE COMISIÓN ORGANIZADORA



C. Carrera Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental:

Bachiller
Rojas Fernandez Marisela Analu
Orihuela Aranda Milagros Fiorella
Rojas Rojas Jean Paul

ENCARGAR, a la Unidad de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén, proceder con las acciones que corresponda conforme a sus atribuciones y dentro de los plazos de ley hasta su REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES, en la Dirección de Documentación e Información Universitaria de la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria SUNEDU.

NOTIFICAR, el presente acuerdo a los interesados y las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

15. Pedido del Presidente de la Comisión Organizadora, de expresar el saludo institucional a las primeras autoridades electas de la Universidad Autónoma de Chota – UNACH, en mérito al Oficio N° 0266-2026-UNACH/P, de fecha 08 de junio de 2026, a través del cual se invita a la Ceremonia de Juramentación e Investidura de las primeras autoridades electas de dicha casa de estudios, pedido pasa a orden del día.

En ese sentido, los Miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación correspondiente, emiten el siguiente Acuerdo, por unanimidad:

ACUERDO N° 0471-2026-SO-CCO-UNJ: EXPRESAR el saludo y felicitación institucional de la Universidad Nacional de Jaén a las primeras autoridades electas de la Universidad Nacional Autónoma de Chota – UNACH, con ocasión de su Ceremonia de Juramentación e Investidura, acontecimiento que constituye un hito trascendental en el fortalecimiento de la institucionalidad universitaria y la consolidación de sus órganos de gobierno, augurándoles éxitos en la gestión que asumen y en el cumplimiento de los fines académicos, de investigación y de responsabilidad social universitaria; felicitación que se hace extensiva a las siguientes autoridades:

- Dr. Richard Williams Hernández Fiestas, Rector.
- Dra. Erlinda Holmos Flores, Vicerrectora Académica.
- Dr. Thony Arce Saavedra, Vicerrector de Investigación.

DISPONER la emisión del acto resolutivo correspondiente y su notificación a la Universidad Nacional de Chota para los fines pertinentes.

16. Pedido del Presidente de la Comisión Organizadora, expresar el saludo y reconocimiento institucional a las autoridades salientes de la Universidad Nacional Autónoma de Chota – UNACH, en mérito a la labor desarrollada en la conducción del proceso de institucionalización y consolidación de dicha Casa Superior de Estudios.

En ese sentido, los Miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación correspondiente, emiten el siguiente Acuerdo, por unanimidad:

ACUERDO N° 0472-2026-SO-CCO-UNJ: EXPRESAR el saludo y reconocimiento institucional de la Universidad Nacional de Jaén a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
DE COMISIÓN ORGANIZADORA



Chota – UNACH, por la destacada labor desempeñada en la conducción del proceso de institucionalización, organización y consolidación de dicha Casa Superior de Estudios, que ha permitido la elección y juramentación de sus primeras autoridades universitarias, contribuyendo significativamente al fortalecimiento de la educación superior pública en nuestro país; reconocimiento que se hace extensivo a las siguientes autoridades:

- Dr. Romel Pinedo Ríos, Presidente de la Comisión Organizadora.
- Dr. Manuel Ernesto Paz López, Vicepresidente Académico.
- Dra. María Luz Ortiz de Agui, Vicepresidenta de Investigación.

DISPONER la emisión del acto resolutivo correspondiente y su notificación a las autoridades salientes de la Universidad Nacional Autónoma de Chota – UNACH, para los fines pertinentes.

17. Pedido del Presidente de la Comisión Organizadora, de expresar el saludo y felicitación institucional a la Escuela Superior de Formación Artística Pública "Mario Urteaga Alvarado" de Cajamarca, con ocasión de su XL Aniversario Institucional y su conversión en Universidad Nacional de Artes "Mario Urteaga Alvarado", en mérito al Oficio N° 180-2026-G.R./DRE-C/D.G.ESFAP "MUA"C.

En ese sentido, los Miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación correspondiente, emiten el siguiente Acuerdo, por unanimidad:

ACUERDO N° 0473-2026-SO-CCO-UNJ: EXPRESAR el saludo y felicitación institucional de la Universidad Nacional de Jaén a la Escuela Superior de Formación Artística Pública "Mario Urteaga Alvarado" de Cajamarca y, de manera especial, a su Director General, Mag. Exequiel Rojas Urbina, con ocasión de la celebración de su XL Aniversario Institucional y por la histórica promulgación de la Ley N.° 32614, que oficializa su conversión en Universidad Nacional de Artes "Mario Urteaga Alvarado", reconociendo su valioso aporte al desarrollo de la educación artística y superior en la región Cajamarca y en el país, y augurándoles los mayores éxitos en esta nueva etapa institucional.

DISPONER la emisión del acto resolutivo correspondiente y su notificación a la Universidad Nacional de Artes "Mario Urteaga Alvarado", para los fines pertinentes.

18. Pedido del Presidente de la Comisión Organizadora, respecto a autorizar el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima, del 25 al 27 de junio de 2026, a fin de participar en la jornada de Sustentación de la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2027-2029 del Pliego 546: Universidad Nacional de Jaén, programada por el Ministerio de Economía y Finanzas, así como en la Ceremonia Conmemorativa por el 30° Aniversario del Consorcio de Universidades, a realizarse el 26 de junio de 2026; pedido que pasa a Orden del Día.

En ese sentido, los Miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación correspondiente, emiten el siguiente Acuerdo, por unanimidad:

ACUERDO N° 0474-2026-SO-CCO-UNJ: AUTORIZAR el viaje en comisión de servicios del Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, Dr. Abel Melchor García Bazán, a la ciudad de Lima, del 25 al 27 de junio de 2026, a fin de participar en:

- a) La jornada de Sustentación de la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2027-2029 del Pliego 546: Universidad Nacional de Jaén, convocada por el Ministerio de Economía y Finanzas; y,
- b) La Ceremonia Conmemorativa por el 30° Aniversario del Consorcio de Universidades, a realizarse el 26 de junio de 2026.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
DE COMISIÓN ORGANIZADORA



UNJ
0000274
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

ENCARGAR el Despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora al Vicepresidente Académico Dr. Braulio Morán Ávila, el 25 y 26 de junio de 2026, en adición a sus funciones.

NOTIFICAR el presente acuerdo a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

Siendo las 14:00 horas del mismo día, se dio por concluida la presente sesión ordinaria y se procede a firmar la presente acta en señal de conformidad,

UNJ UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA
[Firma]
Dr. Abel Melchor García Bazán
PRESIDENTE

UNJ UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA
[Firma]
Dr. Braulio Morán Ávila
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNJ UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA
[Firma]
Dr. Ricardo Abel Del Castillo Torres
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNJ UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
[Firma]
Abg. V. Rafael Valqui Chuquiza
SECRETARIO GENERAL (e)